

VISTO:

DECRETO N° 0585

NEUQUÉN, 05 MAY 2009

El Expediente OE N° 2329-G-09, originado en la Nota N° 216/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente GONZÁLEZ SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5755, a los efectos de tramitar el beneficio de Pasividad Anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 40 de las actuaciones manifestando que corresponde la concesión del beneficio de Pasividad Anticipada, en los términos del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9467 y de la Ordenanza N° 11055;

Que por Nota N° 228/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social remite las actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 45 la agente GONZÁLEZ solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota N° 0036/09, el Subprograma Coordinación de Ausentismo informa que la agente de referencia tiene 30 días de licencia pendientes de usufructo del año 2006 y 11 días de licencia proporcional pendientes de usufructo del año 2007;

Que la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 137/09, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con vigencia al día 01 de abril de 2009, a la agente GONZÁLEZ SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5755, Grupo 01, D.N.I. N° 05.766.146, Clase 1949, Categoría 19, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9467 y en el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11055, hasta el 01 de noviembre de 2018, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria, con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 10524. La nombrada cumplía funciones en la División Inspección Arbolado Urbano -Dirección de

Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que, asimismo, se debe autorizar al Subprograma de Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a dicha agente las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota 025/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos eleva los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

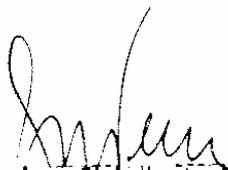
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con vigencia al día 01 de abril de 2009, a la ----- agente **GONZÁLEZ SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5755, Grupo 01, D.N.I. N° 05.766.146, Clase 1949, Categoría 19**, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9467 y en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11055, hasta el 01 de noviembre de 2018, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria, con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 10524. La nombrada cumplía funciones en la División Inspección Arbolado Urbano -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección de Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 137/09).-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma de Liquidaciones al Personal ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar a la agente **GONZÁLEZ SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5755**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección de Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 137/09).-

Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada por la agente **GONZÁLEZ SUSANA BEATRIZ** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad Anticipada a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de



la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Servicios Urbanos .-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

MG.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1718
Fecha: 15, 05, 09